

CONTRATO Nº 204/2019

ASUNTO: Modificación nº 2 del contrato nº 204/2019

De conformidad con el Informe suscrito por el Director de Obra, el Jefe de Área de Construcción de Redes de Abastecimiento, el Subdirector de Construcción y el Director de Innovación e Ingeniería, con la conformidad de la Subdirección de Contratación y del Director de la Secretaría General Técnica,

SE ACUERDA:

Aprobar, de conformidad con lo establecido en los artículos 109 y 111.2 apartado b) del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales que recoge la Transposición de la Directiva 2014/25/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, relativa a la contratación por entidades que operan en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, y la Directiva 2014/23/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, la modificación nº 2 del Contrato 204/2019 relativo a las **“OBRAS DEL PROYECTO CR-020-19-CY DEL TRAMO 6 DEL SEGUNDO ANILLO PRINCIPAL DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE MADRID. HINCA EN NUDO M-50 CON M-501”**, con la finalidad de:

- Incorporar en el contrato las unidades de obra no previstas en la documentación que rige la licitación que se detallan en el Informe del Área de Construcción de Redes de Abastecimiento y actualizar la medición de unidades de obra, puesto que durante la ejecución de la obra se han puesto de manifiesto condicionantes técnicos que no podían ser anticipados en la fase de proyecto.
- Incrementar el precio del contrato en la cantidad de 370.916,81 euros, IVA excluido, lo que supone un aumento del 6,77 % sobre el importe de adjudicación del contrato (5.480.352,00 euros, IVA excluido). El aumento porcentual global teniendo en cuenta todas las modificaciones, incluida la presente, es del 37,30 %. El importe vigente del contrato tras la modificación nº 2 es de 7.524.525,26 €, excluido el IVA.

CONSEJERO DELEGADO

Firmado electronicamente por: Mariano
González Sáez
En la fecha y hora 01.09.2026 16:13:34 CEST

MARIANO GONZÁLEZ SAÉZ